



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 004-2019-GR CUSCO/GRI

Cusco, **18 JUN. 2019**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Oficio N° 030/D-I.E.50492/COCOE-O/UGEL-Q/DRE-C/2018 de la Dirección de la Institución Educativa N° 50492 de Ocongate, Informe N° 091-2018-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO/APC del Residente de Obra, Memorandum N° 2438-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Acuerdo del Consejo Regional N° 160-2018-CR/GRC.CUSCO, Memorandum N° 489-2019-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum N° 739-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, publicada el 10 marzo 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura ha ejecutado el proyecto "**Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. N° 50492, Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi**" y a la culminación del proyecto en mención en mayo del año 2011, se dejó en custodia un saldo de materiales ascendente a la suma de S/ 11,058.88 (Once Mil Cincuenta y Ocho con 88/100 Soles), conforme se señala en el Inventario de Saldos de Almacén dejados en custodia de la Institución Educativa en mención;

Que, mediante Oficio N° 030/D-I.E.50492/COCOE-O/UGEL-Q/DRE-C/2018 del 08 de junio de 2018, la Prof. Rosa Valenzuela Pfuño, Directora de la Institución Educativa N° 50492-Ocongate de la Provincia de Quispicanchi del Departamento de Cusco, solicita la donación de saldos de almacén dejados en custodia en la Institución Educativa en mención, los que de acuerdo al Inventario de Saldos de Almacén ascienden a S/ 11,058.88 (Once Mil Cincuenta y Ocho con 88/100 Soles);

Que, con Informe N° 091-2018-GR-CUSCO/GRI/SGO/RO/APC del 23 de agosto 2018 el Residente de Obra, manifiesta que el estado de la obra es concluida, entregada y en funcionamiento, por lo que correspondería realizar la liquidación del proyecto, siendo así indica que se proceda con el acto de donación de saldo de materiales, lo cual es concordante con lo manifestado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión mediante Memorandum N° 2438-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 15 de octubre de 2018, quienes emiten opinión favorable para el acto de donación;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 160-2018-CR/GRC.CUSCO del 20 de diciembre 2018, el Consejo Regional del Cusco acordó **Autorizar** al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, **la ejecución del acto de disposición por la modalidad de donación**, en favor de la Institución Educativa N° 50492 - Ocongate de la Provincia de Quispicanchi del Departamento de Cusco, de saldos de materiales adquiridos por el proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. N° 50492, Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi", los que se detallan en el inventario de saldos de almacén dejados en custodia, ascendente a la suma de S/ 11,058.88 (Once Mil Cincuenta y Ocho con 88/100 Soles) que forman parte del Acuerdo Regional, y **Dispone** que las instancias administrativas del Gobierno Regional del Cusco implementen las acciones administrativas complementarias para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional;

Que, por Memorandum N° 489-2019-GR-CUSCO-GRI del 19 de marzo 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación mediante acto resolutivo la donación del saldo de materiales del proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. N° 50492, Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi", en atención





a la autorización contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 160-2018-CR/GRC.CUSCO;

Que, la Gerencia General Regional, en uso de sus funciones previstas en los incisos a) y c) del artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco aprobado por Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO, ha establecido que no existiendo norma alguna que establezca como atribución o función específica de la misma, la de formalizar la **transferencia en la modalidad de donación de saldos de materiales**, con fines de articular la gestión regional propiciando el trabajo coordinado entre los diversos órganos, ha dispuesto mediante Memorandum Múltiple N° 125-2019-GR CUSCP/GGR de fecha 29 de mayo de 2019, a las Gerencias Regionales u Oficinas que tienen a su cargo la ejecución de Obra/Proyecto/Actividad, se encarguen de emitir el acto resolutorio que formalice la transferencia mencionada, previa autorización mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a los documentos del Visto y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 136° y el literal m) del artículo 137° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC.CUSCO, la Directiva N° 006-2012-GR CUSCO/PR sobre "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial del Gobierno Regional Cusco" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 2923-2012-GR CUSCO/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR la transferencia en su modalidad de Donación autorizada con Acuerdo de Consejo Regional N° 160-2018-CR/GRC.CUSCO, a favor de la Institución Educativa N° 50492 - Ocongate de la Provincia de Quispicanchi del Departamento de Cusco, de saldos de los materiales adquiridos por el proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. N° 50492 Distrito de Ocongate, Provincia de Quispicanchi", los mismos que se detallan en el Inventario de Saldos de Almacén dejados en custodia, ascendente a la suma de S/ 11,058.88 (Once Mil Cincuenta y Ocho con 88/100 Soles) que en anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras implemente la suscripción del Acta de Entrega y Recepción y las acciones administrativas que correspondan para formalizar la transferencia materia del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a la Institución Educativa N° 50492 - Ocongate - Quispicanchi, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los Órganos Técnico-Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. RAÚL ERNESTO ROJAS-MARTINEZ
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

